

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"
Edificio CISE, 6to. Piso
Tels. (504) 2216-5100
e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

#### "2017 AÑO ACADÉMICO ALBA ALONSO DE QUESADA"

OFICIO DES 860-10-2017 06 de octubre de 2017

MÁSTER
OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ
COMISIONADO COORDINADOR
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN / UNAH
SU OFICINA

#### Estimado Máster Amaya:

Le saludo cordialmente, a la vez que en atención a su oficio No.CCG-1013-2017, referido a la información actualizada del mes de octubre de 2017 de las Actas y Acuerdos, es oportuno mencionar que se remite los datos producto de la sesión realizada el 21 de julio y ratificada el 18 de agosto de 2017, ya que no había sido enviada, lo que a continuación se transcribe es producto de las resoluciones tomadas en el Consejo de Educación Superior:

### CUADRO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU PUBLICACIÓN / MES Y AÑO

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	ACTA No. 316	6 DE SESIÓN ORDIN	ARIA, DEL 21	DE JULIO DE 2017
1.	21 de julio de 2017	No. 3518-316-2017	316	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados manualmente.
2.	21 de julio de 2017	No. 3519-316-2017	316	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.
3.	21 de julio de 2017	No. 3520-316-2017	316	Otorgamiento del Título de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Abogado de 20 profesionales del Derecho, graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3521-316-2017	316	sEGUNDO: Aprobar las enmiendas al Acuerdo No.2812-277-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, del Consejo de Educación Superior referido a la aprobación del plan de Estudios de la carrera de Auditoria y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, el cual deberá reflejar en sus datos generales una duración de 4 años con 4 meses, equivalente a 13 períodos académicos con una duración de 15 semanas cada uno. TERCERO: El plan de estudios de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, en su malla curricular refleja los cambios de enmiendas, referente a cambio de número de códigos alfanuméricos, de requisitos y nombre de algunas asignaturas, al igual que la movilidad de asignaturas de un período académico a otro, solicitados por la Universidad José Cecilio del Valle y reflejados en el plan de estudios, presentado para su respectivo registro oficial el 23 de enero del 2017, como se presenta a continuación:
5.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3522-317-2017	316	SEGUNDO: Aprobar las enmiendas al Acuerdo No.2813-277-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Consejo de Educación Superior, referido a la aprobación



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el grado académico de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, el cual debe reflejar en sus datos generales una duración de 4 años con 4 meses; y 13 períodos académicos. TERCERO: El plan de estudios de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV, en su malla curricular refleja los cambios de enmiendas, referente a cambio de número de códigos alfanuméricos, cambio de requisitos y nombre de algunas asignaturas, así como la movilidad de asignaturas de un periodo a otro, solicitados por la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV y reflejados en el plan de estudios presentado para su respectivo registro oficial el 23 de enero del 2017, como se presenta a continuación:
6.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3523-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar las enmiendas al Acuerdo 2335-247-2010 del Consejo de Educación Superior del 10 de diciembre del 2010, Acta 242; referido al plan de Estudios del Programa de Postgrado de Sub-especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,
7.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3524-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la "Propuesta de Estatuto del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior" (SHACES), SEGUNDO: Remitir



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				la propuesta al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del dictamen y Opinión Razonada respectivamente, de conformidad a los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior.
8.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3525-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen emitido por el Abogado General de la UNAH y la Opinión Legal emitida por la Consultoría Legal emitida por la Consultoría Legal de la DES-UNAH, en cumplimiento al acuerdo No. 3490-314-2017 aprobado por el CES, en fecha 19 de mayo de 2017 referido al Recurso de Reposición contra la Resolución No. ID-040-3429-310-2017, presentado por el abogado y Notario Lee Antonio Ramírez Paz. SEGUNDO: Denegar el "Recurso de Reposición", presentado por el Abogado y Notario Lee Antonio Ramírez Paz, contra la resolución ID-040-3429-310-2017. TERCERO: Notificar la presente resolución al Abogado y Notario Lee Antonio Ramírez Paz, para que haga uso del Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario, en el término que la ley establece. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
9.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3526-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibido el emitido por el Abogado General de la UNAH y la Opinión Legal emitida por la Consultoría Legal de la DES-UNAH, en cumplimiento al acuerdo no. 3491-314-2017 aprobado por el CES, en fecha 19 de mayo de 2017 referido al Recurso de Reposición contra la Resolución No. ID-039-3429-310-2017, presentado por el Abogado y



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Notario Mario Fernando Santos Rivera. SEGUNDO: Denegar el "Recurso de Reposición", presentado por el Abogado y Notario Mario Fernando Santos Rivera, contra la resolución ID-039-3429-310-2017. TERCERO: Notificar la presente resolución al Abogado y Notario Mario Fernando Santos Rivera, para que haga uso del Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario, en el término que la ley establece. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
10.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3527-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen emitido por el Abogado General de la UNAH y la Opinión Legal emitida por la Consultoría Legal de la DES-UNAH, en cumplimiento al acuerdo no. 3493-314-2017 aprobado por el CES, en fecha 19 de mayo de 2017 referido al Recurso de Reposición contra la Resolución No. ID-041-3429-310-2017, presentado por el Abogado Dagoberto Aspra Iglesias. SEGUNDO: Denegar el "Recurso de Reposición", presentado por el Abogado Dagoberto Aspra Iglesias, contra la resolución ID-041-3429-310-2017. TERCERO: Notificar la presente resolución al Abogado Dagoberto Aspra Iglesias, para que haga uso del Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario, en el
11.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3528-316-2017	316	término que establece la Ley.  NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen emitido por el Abogado General de la UNAH y la Opinión Legal emitida por la Consultoría Legal de la DES-UNAH, en cumplimiento al acuerdo no. 3492- 314-2017 aprobado por el CES, en



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

fecha 19 de mayo de 2017 referido al Recurso de Reposición contra la Resolución No. ID-038-3429-310- 2017, presentado por el Abogado y Notario Jacobo Santos Espinal.
al Recurso de Reposición contra la Resolución No. ID-038-3429-310- 2017, presentado por el Abogado y Notario Jacobo Santos Espinal.
SEGUNDO: Denegar el "Recurso de Reposición", presentado por el Abogado y Notario Jacobo Santos Espinal, contra la resolución ID-038-3429-310-2017. TERCERO: Notificar la presente resolución al Abogado y Notario Jacobo Santos Espinal, para que haga uso del Recurso de Apelación ante el Consejo Universitario, en el término que la ley establece. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  PRIMERO: Dar por recibido y aprobada el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 798-307-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-782-07-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Postgrado en Cooperación Internacional y Gestión en Proyectos de Desarrollo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento del Postgrado en Cooperación Internacional y Gestión en Proyectos de Desarrollo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, únicamente para la modalidad presencial, y para desarrollarse en el campus central de ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" Con ubicación en Tegucigalpa MDC.;



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				especializados para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Postgrado
				en Cooperación Internacional y Gestión en Proyectos de Desarrollo
				con las siguientes características: Nombre: Cooperación
				Internacional y Gestión de
				Proyectos de Desarrollo; Grado:
				Máster; Código: MCG-; Duración
				de la Carrera: 2 años académicos; Número del Período Académico:
				15 semanas; <b>Número de Periodos</b>
				al Año: 4 Períodos; Créditos: 45;
				Número de Asignaturas: 14
				asignaturas; Modalidad de Estudio:
				Educación Presencial;
				Acreditación: Máster en
				Cooperación Internacional y
				Gestión de Proyectos de
				Desarrollo; Total de horas
				académicas: 2025, horas.
				Académicas. (1800 a 2250); Lugar: Ciudad universitaria, JTR,
				Tegucigalpa M.D.C.; Fecha de
				creación de la carrera: Julio, 2017. CUARTO: La Dirección de Educación Superior, en la misma lógica de exigencia con las otras
				universidades y apegados a las
				normativas del nivel, debe dar
				seguimiento en un año académico, con el objetivo de identificar las
				buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de este postgrado y que estas experiencias, puedan
				socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior para
				el mejoramiento de la calidad educativa. <b>QUINTO:</b> Trasladar el
				Plan de Estudios del <b>Postgrado en</b>
				Cooperación Internacional y
				Gestión en Proyectos de
				Desarrollo en el Grado
				Académico de Maestría
			_	Profesionalizante a la Secretaría



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
		ŕ	r	
				para que realice el registro
10		N. 2520 21 6 2017	21.6	correspondiente
13.	Aprobado el 21 de	No.3530-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la
	julio de 2017 y			Creación y funcionamiento de la
	ratificado el 18 de			Carrera de Producción en
	agosto de 2017.			Televisión (TP-15), en el Grado
				Académico de Tecnólogo Universitario para la modalidad
				educativa presencial, y para desarrollarse en la Sede de
				Tegucigalpa, Francisco Morazán,
				de la Universidad Cristiana
				Evangélica Nuevo Milenio,
				UCENM. <b>TERCERO:</b> Aprobar el
				Plan de Estudios de la Carrera de
				Producción en Televisión con las
				siguientes características: Nombre
				de la Carrera: Producción en
				Televisión; <b>Código:</b> TPT-15;
				<b>Duración de la Carrera</b> : 2 años y
				un período académico; Número de
				Períodos Académicos al año: 3
				(tres); Duración del período
				académico: 15 semanas cada uno;
				Unidades Valorativas: 94/total de
				horas teóricas-prácticas 1860 horas;
				Número de espacios de
				aprendizaje: 24, más la práctica
				Profesional; Carácter
				terminal/Articulación: Terminal
				(Art.41) del Reglamento del
				Sistema de Educación Técnica y
				Tecnológica en el Nivel de
				Educación Superior de Honduras;
				Modalidad de Estudio: Educación
				Presencial; Acreditación: Técnico
				Universitario Producción en
				Televisión; Grado académico:
				Tecnólogo Universitario; Campus
				Universitarios: Tegucigalpa,
				Francisco Morazán y San Pedro



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	AI KODACION	Correlativo	Correlativo	CONTENIDO
				Sula, Cortés; Clasificación del COME:2011: Tecnólogo o Técnico Universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años). Sector: 2 Humanidades y Artes Subsector: 21 Artes; Año de aprobación de la carrera: 2017. CUARTO: Dar seguimiento al Plan de Desarrollo propuesto para fortalecer los espacios de aprendizaje que demanda la carrera solicitada (se Adjunta el presupuesto de inversión). QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento necesario en término de un año una vez iniciado la implementación de la carrera para valorar la administración curricular, considerando que esta carrera se estará desarrollando bajo los criterios del sistema de estudio de educación Técnica y Tecnológica. Y la DES informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de
				seguimiento
14.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3531-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TP-15), en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario para la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en la Sede de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. TERCERO: Aprobar el Plan de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1,00	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	Estudios de la Carrera de Producción en Televisión con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Producción en Televisión; Código: TPT-15; Duración de la Carrera: 2 años y un período académico; Número de Períodos Académicos al año: 3 (tres); Duración del período académico: 15 semanas cada uno; Unidades Valorativas: 94/total de horas teóricas-prácticas 1860 horas; Número de espacios de aprendizaje: 24, más la práctica Profesional; Carácter terminal/Articulación: Terminal (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Acreditación: Técnico Universitario Producción en Televisión; Grado académico: Tecnólogo Universitario; Campus
				Número de espacios de aprendizaje: 24, más la práctica Profesional; Carácter terminal/Articulación: Terminal (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Modalidad de Estudio: Educación
				Televisión; Grado académico: Tecnólogo Universitario; Campus Universitarios: Tegucigalpa, Francisco Morazán y San Pedro Sula, Cortés; Clasificación del COME:2011: Tecnólogo o Técnico Universitario. CINE 5 A-
				554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años). Sector: 2 Humanidades y Artes Subsector: 21 Artes; <b>Año de aprobación de la carrera:</b> 2017. <b>CUARTO:</b> Dar seguimiento al Plan de Desarrollo propuesto para fortalecer los espacios de aprendizaje que demanda la carrera solicitada (se



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				Adjunta el presupuesto de inversión). QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento necesario en término de un año una vez iniciada la implementación de la carrera para valorar la administración curricular, considerando que esta carrera se estará desarrollando bajo los criterios del sistema de estudio de educación Técnica y Tecnológica e informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento
15.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3532-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en las instalaciones de la Sede del Centro Universitario ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario de Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el Centro Universitario, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula con las siguientes características: Nombre: Bilingüe en Call Center; Código: TU-06; Duración de la Carrera: 2 años; Número de asignaturas: 28; Duración del Período Académico: 11 semanas; Número



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de Períodos al año: 4 períodos; Créditos/horas: 88 créditos/; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Grado Académico: Tecnólogo Universitario; Acreditación: Técnico Universitario Bilingüe en Call Center; Centro: UNITEC/San Pedro Sula; Petición: Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Call Center, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en modalidad presencial; Clasificación CINE 2011: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) Sector: 2. Humanidades y Arte Sub sector: 22. Humanidades; Año de aprobación y creación: 2017. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado dé seguimiento necesario en el término de seis (6) meses, una vez iniciada la implementación de la carrera para valorar la administración curricular, considerando que la misma se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de Estudios de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior e informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita
16.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3533-316-2017	316	de seguimiento  SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la carrera técnica en Instalación de Redes, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en las diferentes instalaciones del Centro Universitario, ubicado en la ciudad



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				I T : I WDG
				de Tegucigalpa, M.D.C., en la
				modalidad presencial. Es un
				Técnico de carácter terminal.
				TERCERO: Aprobar el Plan de
				Estudios de la de la Carrera de
				Técnico Universitario en
				Instalación de Redes en el Grado
				Académico de Tecnólogo
				Universidad
				Tecnológica Centroamericana,
				UNITEC, para desarrollarse en las
				diferentes instalaciones del Centro Universitario, ubicado en la ciudad
				de Tegucigalpa, M.D.C., en la modalidad presenciala con las
				siguientes características: <b>Nombre:</b>
				Instalación de Redes; Código: TU-
				02; Facultad a la que pertenece:
				Facultad de Ingeniería y
				Arquitectura (FIA); <b>Duración de</b>
				la Carrera: 2 años (8 Períodos);
				Número de Períodos por año: 4
				períodos; <b>Duración del Período</b>
				Académico: 11 semanas; Número
				de Asignaturas: 27;
				Créditos/horas: 88 créditos/1600
				horas; Modalidad de Estudio:
				Presencial; Carácter terminal o
				articulada: Terminal; Grado
				Académico: Tecnólogo
				Universitario; Acreditación:
				Técnico Universitario en Instalación
				de Redes; Centros: UNITEC
				/Tegucigalpa; <b>Petición:</b> Creación y
				Funcionamiento de la Carrera de
				Técnico Universitario o Tecnólogo
				en Instalación de Redes, para su
				implementación en UNITEC
				Tegucigalpa y San Pedro Sula, en
				modalidad presencial; Clasificación
				CINE 2011: CINE 5 A-554
				Educación Terciaria de ciclo corto
				vocacional (dos años, menos de tres
				años) Sector de Estudios: 5.
				Ingeniería, Industria y Construcción
				Sub sector: 52. Ingeniería y
				Profesiones y Fines; Año de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				aprobación y creación: 2017. CUARTO: Dar a UNITEC un plazo de seis (6) meses para adquirir el equipo y las herramientas faltantes a fin de completar los laboratorios del Técnico en Instalación de redes. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado dé seguimiento en un término de seis meses, una vez
				iniciado la implementación de la carrera, para valorar el cumplimiento de lo acordado y verificar la administración curricular de la carrera, considerando que ésta, se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de estudio de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior, e informar al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento
17.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3534-316-2017	316	Creación y funcionamiento de la carrera en Instalación de Redes, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para desarrollarse en su Centro Universitario de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en modalidad presencial. Es un Técnico de carácter terminal. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Instalación de Redes en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en las diferentes



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1100	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
		,	ŕ	
				instalaciones del Centro
				Universitario, ubicado en la ciudad
				de San Pedro Sula, con las
				siguientes características: Nombre:
				Instalación de Redes; Código: TU-
				02; Facultad a la que pertenece:
				Facultad de Ingeniería y
				Arquitectura (FIA); Duración de
				la Carrera: 2 años (8 Períodos);
				Número de Períodos por año: 4
				períodos; Duración del Período
				Académico: 11 semanas; Número
				de Asignaturas: 27;
				Créditos/horas: 88 créditos/1600
				horas; Modalidad de Estudio:
				Presencial; Carácter terminal o
				articulada: Terminal; Grado
				Académico: Tecnólogo
				Universitario; Acreditación:
				Técnico Universitario en Instalación
				de Redes; Centros: UNITEC /San
				Pedro Sula; <b>Petición:</b> Creación y
				Funcionamiento de la Carrera de
				Técnico Universitario o Tecnólogo
				en Instalación de Redes, para su
				implementación en UNITEC
				Tegucigalpa y San Pedro Sula, en
				modalidad presencial; Clasificación
				<b>CINE 2011:</b> CINE 5 A-554
				Educación Terciaria de ciclo corto
				vocacional (dos años, menos de tres
				años) Sector de Estudios: 5.
				Ingeniería, Industria y Construcción
				Ciencias Sub sector: 52. Ingeniería
				y Profesiones y Fines; Año de
				aprobación y creación: 2017.
				CUARTO: En un periodo de seis
				(6) meses, UNITEC deberá adquirir
				el equipo y las herramientas que
				faltan para completar los



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	AFRODACION	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				laboratorios del Técnico en Instalación de Redes, debiendo cumplir con el presupuesto descrito en el Plan de inversión para la Sede ubicada en San Pedro Sula. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado le dé seguimiento en un término de seis meses, una vez iniciado la implementación de la carrera para valorar el cumplimiento de lo acordado y verificar la administración curricular de la misma, considerando que dicha carrera se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de estudio de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior e informar al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento. SEXTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios de la de la Carrera de Técnico Universitario en Instalación de Redes en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, para que realice el registro correspondiente
18.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3535-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser desarrollada en su Centro Universitario de UNITEC Tegucigalpa, M.D.C, en



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				modalidad presencial. Este
				Técnico es de carácter
				terminal. <b>TERCERO</b> : Aprobar el
				Plan de Estudios de la de la Carrera
				de Técnico Universitario Diseño y
				Desarrollo Web, en el Grado
				Académico de Tecnólogo
				Universitario, a la Universidad
				Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad
				educativa presencial en la, con las siguientes características: <b>Nombre:</b>
				Diseño y Desarrollo Web; Código:
				TU-03; Duración de la Carrera: 2
				años (8 períodos); <b>Número de</b>
				Períodos al año: 4 períodos;
				Duración del Período
				Académico: 11 semanas; Número
				de Asignaturas: 24;
				Créditos/horas: 88 créditos/1600
				horas; Modalidad de Estudio:
				Presencial; Carácter terminal o
				articulada: Terminal; Grado
				Académico: Tecnólogo
				Universitario; Acreditación:
				Técnico Universitario en Diseño y
				Desarrollo Web; Centros: UNITEC
				/Tegucigalpa; Petición: Creación y
				Funcionamiento de la Carrera de
				Técnico Universitario Diseño y
				Desarrollo Web,, para su
				implementación en UNITEC
				Tegucigalpa en modalidad
				presencial; Clasificación CINE
				<b>2011:</b> CINE 5 A-554 Educación
				Terciaria de ciclo corto vocacional
				(dos años, menos de tres años)
				Sector de Estudio: 4. Ciencias, Sub
				sector:48. Informática; Año de
				aprobación y creación: 2017.



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
110.	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	TH RODITORY	Correlativo	correlativo	CONTENIDO
				CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado dé seguimiento en el término de seis (6) meses, una vez iniciada la implementación de la carrera para valorar la administración curricular, considerando que la misma se estará desarrollando bajo los criterios del Sistema de Estudios de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior e informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento. QUINTO: Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el documento Plan de Estudios, para que realice el registro correspondiente
19.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3536-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera en Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser desarrollada en su Centro Universitario ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad educativa presencial. Este Técnico es de carácter terminal. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario Diseño y Desarrollo Web, en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, a la Universidad Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, las siguientes características: Nombre: Diseño y Desarrollo Web; Código: TU-03; Duración de la Carrera: 2 años (8



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				períodos); Número de Períodos al año: 4 períodos; Duración del Período Académico: 11 semanas; Número de Asignaturas: 24; Créditos/horas: 88 créditos/1600 horas; Modalidad de Estudio: Presencial; Carácter terminal o articulada: Terminal; Grado Académico: Tecnólogo Universitario; Acreditación: Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web; Centros: UNITEC /San Pedro Sula; Petición: Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Diseño y Desarrollo Web, para su implementación en UNITEC San Pedro Sula, en modalidad presencial; Clasificación CINE 2011: CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) Sector de Estudio: 4. Ciencias, Sub sector:48. Informática; Año de aprobación y creación: 2017. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado dé seguimiento necesario en el término de seis (6) meses, una vez iniciada la implementación de la carrera para valorar la administración curricular, considerando que la misma será desarrollada bajo los criterios del Sistema de Estudios de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel Superior e informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento
20.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3537-316-2017	316	SEGUNDO: Dejar en SUSPENSO para la próxima sesión la emisión de acuerdo definitivo sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en su Centro CEUTEC, Tegucigalpa, en la modalidad semi-presencial con mediación virtual.
21.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3538-316-2017	316	PRIMERO: Dejar en SUSPENSO para la próxima sesión del CES la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. SEGUNDO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 811-308-2017 y de la Opinión Razonada No.OR-DES-796-07-2017 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de periodismo, en el grado académico de licenciatura, de la universidad tecnológica centroamericana (UNITEC), para implementarse en su centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad semipresencial con mediación virtual
22.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3539-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera Analista de Sistemas en el Grado Académico Tecnólogo Universitario para la modalidad educativa presencial de la Universidad Jesús de Nazareth en su Campus de San Pedro Sula,



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				Cortés. <b>TERCERO:</b> Aprobar el
				Plan de Estudios de la Carrera
				Analista de Sistemas en el Grado
				Académico Tecnólogo
				Universitario para la modalidad
				educativa presencial de la
				Universidad Jesús de Nazareth en
				su Campus de San Pedro Sula,
				Cortés con las siguientes
				características: Nombre: Analista
				de Sistemas: Código: TAS-01;
				Facultad a la que pertenece:
				Departamento de Ingeniería;
				<b>Duración de la carrera:</b> 2 años y
				un período académico; Duración
				del período académico: 11
				semanas; Número de períodos al
				año: 9 períodos; Número de
				asignaturas: 35; Créditos/horas:
				124 créditos/1694 horas;
				Modalidad de estudio: Educación
				Presencial; Carácter
				Terminal/Articulada: Articulada
				al Nivel 6; Grado académico:
				Tecnólogo Universitario; Acreditación: Técnico
				Universitario Analista de Sistemas;
				Centro: UJN/San Pedro Sula,
				Cortés; <b>Petición:</b> Creación y funcionamiento del plan de
				estudios de la carrera de técnico
				universitario de analista de
				sistemas en el grado académico de
				técnico universitario, presentada
				por la universidad Jesús de
				Nazareth (UJN), para desarrollarse
				en la modalidad presencial, en san
				pedro sula, cortés; Clasificación
				cine 2011: CINE 5 A-554
				Educación Terciaria de ciclo corto
				Educación Terciaria de cició corto



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				vocacional (dos años, menos de tres años). Sector de Estudio: 4. Ciencias, Sub sector: 48. Informática; Año de aprobación y creación: 2017. CUARTO: Que la Universidad Jesús de Nazareth implemente el plan de desarrollo propuesto para cinco (5) iniciando el año 2017 proyectado en L.1, 630.00.00, en su Campus de San Pedro Sula, Cortés en cuanto a la adquisición de equipo, mobiliario, mantenimiento de instalaciones y equipo existente y actividades de capacitación al personal docente y administrativo. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior con equipo especializado de seguimiento necesario en término de seis meses una vez iniciado la implementación de la carrera para valorar la administración curricular de la carrera, considerando que esta carrera se estará desarrollando bajo los criterios del sistema de estudio de educación Técnica y Tecnológica e informe al Consejo de Educación Superior los resultados de la visita de seguimiento
23.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3540-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la reforma al Plan de Estudios del Postgrado en Administración Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial. TERCERO: Aprobar la reforma al Plan de Estudios del Postgrado en



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Administración Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, con las siguientes características:  NOMBRE DE LA CARRERA: Administración Industrial; ACREDITACIÓN: Máster en Administración Industrial; CÓDIGO: MAI -2017; DURACIÓN: 20 meses; PERÍODOS ACADÉMICOS: 8 periodos;DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO: 2 Meses (8 semanas); ESPACIOS CURRICULARES: 16 asignaturas; CRÉDITOS ACADÉMICOS: 48 Créditos académicos; MODALIDAD EDUCATIVA: Presencial ;GRADO ACADÉMICO: Maestría Profesionalizante; FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: 25 de septiembre 2009; FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMA: 21 de Julio 2017
24.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3541-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar las reformas planteadas al Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de San Pedro Sula, la que incluye cambiar su nombre al de Maestría en Gestión y Dirección de Empresas en el Grado Académico de Maestría profesionalizante,
25.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de	No.3542-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la III Reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1100	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
		,	,	
	agosto de 2017.			Licenciatura, para modalidad educativa presencial solicitada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.TERCERO: Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para modalidad educativa presencial solicitada por
				la Escuela Agrícola Panamericana,
26	Aprobado al 21 de	No 35/3 316 2017	316	EAP SECUNDO: Aprober les II
26.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3543-316-2017	316	Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), dado que se ha evidenciado el cumplimiento, en los aspectos académicos, técnicos y normativos de los estándares y criterios, para la educación superior, dichos cambios del currículo de la carrera en Ambiente y Desarrollo reflejan una evaluación sistemática del contexto, social , económico y educativo, con proyección nacional e internacional, evidenciando también, el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al
				diseño curricular, recursos didácticos, equipo tecnológico, instalaciones físicas, docentes y administrativos con alto perfil académico. TERCERO: Aprobar las II Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitadas por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) con las siguientes características: Nombre de la carrera: Ambiente



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	AIROBACION	Correlativo	Correlativo)	y Desarrollo; Grado Académico: Licenciatura; Código: IAD—02; Acreditación: Ingeniero(a) en Ambiente y Desarrollo en el grado de Licenciatura; Modalidad: Presencial; Duración: Cuatro años; Periodos Académicos: Doce períodos; Duración del Período Académico: Quince semanas Académicos en el año: Tres periodos anuales; Número Total de asignaturas: 78 asignaturas. Asignaturas: 61 Electivas: 5, Aprender-Haciendo(Prácticas) 12; Unidades valorativas: 293 V. CUARTO: Resolver la situación jurídica generada por la falta de cumplimiento en la validación y registro de los títulos y la colegiación profesional de la planta docente de la Escuela Agrícola Panamericana tal como señala la normativa del nivel de educación superior y aplicado a todas las universidades del sistema, la legalización de los títulos debe ser
				efectiva al momento de presentar los documentos del Plan de estudio reformado para su correspondiente registro en la Dirección de Educación
27.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3544-316-2017	316	SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la Escuela Agrícola Panamericana en su modalidad presencial. TERCERO: Aprobar las Reformas del Plan de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) con las siguientes características: Nombre: Ingeniería en Agroindustria Alimentaria; Código: AGI—04 Duración: 4 años; Períodos Académicos: 12; Duración del período académico: 15 semanas;
				Número de períodos académicos en el año: 3; Número de asignaturas: 75; Unidades valorativas: 289; Acreditación: Ingeniero(a) en Agroindustria
				Alimentaria; Grado Académico: Licenciatura; Fecha de creación y funcionamiento: 2011 y la reforma 2017; Unidad Académica Encargada: Dirección de la
				Carrera de Agroindustria Alimentaria; CINE 2011 (UNESCO): Ingeniería Agroindustria Alimentaria forma
				parte del grupo educativo 5, Ingeniería, Industria y Producción, (CINE-2011 Pág. 77). <b>CUARTO</b> : Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el
				Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el Grado
				Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para que realice el registro correspondiente
28.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3545-316-2017	316	<b>SEGUNDO:</b> Considerando que la reforma del Plan de Estudios ya fue aprobada mediante acuerdo No. 3502-315-2017, de fecha 16 de
				junio del año 2017, <u>Autorizar</u> la ejecución del plan de estudios <i>Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica</i>



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Centro Universitario de Danli, en la Ciudad de Danli Departamento de el Paraíso. TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudios en el I período del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación.
29.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3546-316-2017	316	SEGUNDO: Considerando que la reforma al plan de estudio ya fue aprobada en sesión 315 del CES con fecha 16 de junio del año 2017, se autorice el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial. TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudio en el I periodo del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación
30.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3547-316-2017	316	segundo: Considerando que la reforma al plan de estudio ya fue aprobada en sesión 315 del CES con fecha 16 de junio del año 2017, se autorice el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad
				Presencial, en el Centro Universitario de La Esperanza, Intibucá. TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudio en el I periodo del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación
31.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3548-316-2017	316	SEGUNDO: Considerando que la reforma al plan de estudios ya fue aprobada en sesión 315 del CES con fecha 16 de junio del año 2017, se autorice el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
32.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de	No.3549-316-2017	316	desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Centro Universitario de JUTICALPA, OLANCHO. TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudio en el I periodo del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior para que realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados para el desarrollo de la carrera en un término de cuatro meses a partir de la fecha de aprobación, considerando que según las recomendaciones de la comisión del CES recomendó que el funcionamiento quedaba bajo condiciones  SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en
	agosto de 2017.			el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad educativa presencial, en el Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca, con el plan de estudios de la carrera vigente. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, en el centro regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Choluteca, Choluteca, en el término de un año para valorar su funcionamiento y al cumplimiento de los requerimientos indicados en las conclusiones precedentes
33.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y	No.3550-316-2017	316	<b>PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación de la



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
110.	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	ratificado el 18 de agosto de 2017.			reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos.
				20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE.</b>
34.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3551-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de reconsideración del Acuerdo No. 3168-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 relacionado con la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico
				de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo. NOTIFIQUESE.
35	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3552-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de reconsideración del Acuerdo No. 3166-297-2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 relacionado con la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que emita el informe respectivo. NOTIFIQUESE.



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1,00	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	122 210 2110 201 (	001101111111111111111111111111111111111	(01101101)	001,121,120
36.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3553-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada
				respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE.</b>
37.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3554-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Geología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
38.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3555-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
110.	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
		0011011111	001101111111111111111111111111111111111	001(121(12)0
				Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE.</b>
39.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.		316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reforma al Pan de Estudios de la Carrera de Física en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
40.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3557-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
41.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de	No.3558-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1,00	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	agosto de 2017.			"Mercadotecnia y Medios Digitales (MD-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación
42.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3559-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones (DA-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación
43.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3560-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE.</b>
44.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3561-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP).SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los
				documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE.</b>
45.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3562-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
46.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3563-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Mercadotecnia y Publicidad Digital (MP-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
47.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3564-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
48.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3568-316-2017	316	PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Fisioterapia en convenio con UNAH-Managua en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo Diagnóstico Curricular de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo No.24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.



#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
49.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3569-316-2017	316	PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Agroexportación, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para los efectos de Ley. CUMPLASE.
	ACTA No. 317	DE SESIÓN ORDINA	RIA, DEL 18 D	E AGOSTO DE 2017
1.	18 de agosto de 2017	No. 3565-317-2017	317	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados manualmente.
2.	18 de agosto de 2017	No. 3566-317-2017	317	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.
3.	18 de agosto de 2017	No. 3567-317-2017	317	Otorgamiento del Título de Abogado de 6 profesionales del Derecho, graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3568-316-2017	316	NOTA: ESTE ACUERDO SE ENCUENTRA EN EL ACTA No.316
5.	Aprobado el 21 de julio de 2017 y ratificado el 18 de agosto de 2017.	No.3569-316-2017	316	NOTA: ESTE ACUERDO SE ENCUENTRA EN EL ACTA No.316



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
6.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3570-317-2017	317	Aprobar la enmienda al Acuerdo 3168-297-2015, relacionado con la Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), con las siguientes características:
7.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3571-317-2017	317	Aprobar las enmiendas al Acuerdo 3168-297-2015, relacionado con la Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH), con las siguientes características:
8.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3572-317-2017	317	SEGUNDO: Autorizar la ampliación de oferta al funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Básica para I y II Ciclo en el grado académico de Licenciatura, para docentes de formación inicial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, en el Centro Universitario de SANTA ROSA DE COPAN, COPAN. TERCERO: Iniciar la ejecución del plan de estudios en el I período del año 2018 y que a partir de la fecha la UPNFM ejecute el plan de inversión.CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento a la gestión



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	AI KODACION	Correlativo	correlativo)	CONTENIDO
				curricular del plan de estudios y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios
				especializados para el desarrollo de
				la carrera en un término de seis
				meses a partir de la fecha de aprobación
9.	Aprobado el 18 de	No.3573-317-2017	317	SEGUNDO: Autorizar la
	agosto y ratificado			<i>ampliación de oferta</i> al
	el 13 de octubre de			funcionamiento del <i>Plan de</i>
	2017.			Estudios de la Carrera de
				Profesorado en Educación Básica
				para I y II Ciclo en el grado
				académico de Licenciatura, para
				docentes de formación inicial de la
				Universidad Pedagógica Nacional
				Francisco Morazán (UPNFM), para
				desarrollarlo en la Modalidad
				Presencial, en el Centro
				Universitario de LA CEIBA,
				ATLÁNTIDA. TERCERO:
				Iniciar la ejecución del plan de
				estudio en el I período del año 2018
				y que a partir de la fecha la
				UPNFM ejecute el plan de
				inversión. <b>CUARTO:</b> Que la
				Dirección de Educación Superior
				realice el seguimiento a la gestión
				curricular del plan de estudios y el
				cumplimiento del Plan de Inversión
				para el fortalecimiento de espacios
				especializados para el desarrollo de
				la carrera en un término de seis
				meses a partir de la fecha de
				aprobación.
10.	Aprobado el 18 de	No.3574-317-2017	317	Aprobar la ampliación de oferta a
	agosto y ratificado			la modalidad educativa a distancia
	el 13 de octubre de			en su expresión semi-presencial del
				Plan de Estudios de la Carrera



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
110.	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	TH ROBITETOTY	Correlativo	correlativo	CONTENDO
	2017.			de Derecho en el Grado
				Académico de Licenciatura, de la
				Universidad Metropolitana de
				Honduras (UMH), para
				desarrollarlo en el campus central
				de la UMH con ubicación en la
				ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
				TERCERO :Que la Dirección de
				Educación Superior brinde el
				seguimiento pertinente a la gestión
				curricular del plan de estudio de
				Derecho en la modalidad educativa
				a distancia- semi-presencial y al cumplimiento del Plan de Inversión
				para el fortalecimiento de espacios
				especializados para el desarrollo de
				la carrera en un término de un año
				a partir de la fecha de aprobación
				a partir de la recha de aprobación
11.	Aprobado el 18 de	No.3575-317-2017	317	SEGUNDO: Aprobar la
	agosto y ratificado			ampliación del funcionamiento de
	el 13 de octubre de			la carrera de Educación Básica para
	2017.			I y II Ciclo (T), en el Grado
				Académico de Licenciatura, del
				Programa Especial de Formación
				de Docentes en Servicio, solicitada
				por la Universidad Pedagógica
				Nacional Francisco Morazán
				(UPNFM), para dos promociones (establecido en el Acuerdo
				(establecido en el Acuerdo No.3504-315-2017 de fecha 16 de
				junio de 2017 del CES) y para
				desarrollarse en la modalidad
				presencial, en el Centro
				Universitario Regional de San
				Pedro Sula, departamento de
				Cortés. <b>TERCERO</b> Que la
				Dirección de Educación Superior
				(DES), realice el seguimiento a la
				gestión curricular de la presente
				carrera solicitada por la



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). El seguimiento debe cumplirse en un término de un año, a partir de la aprobación de su funcionamiento en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula
12.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3576-317-2017	317	SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Educación Básica para I y II Ciclo (T), en el Grado Académico de Licenciatura, del Programa Especial de Formación de Docentes en Servicio, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para dos promociones (establecido en el Acuerdo Nº 3504-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017, del Consejo de Educación Superior) y para desarrollarse en la modalidad presencial, en el Centro Universitario Regional de La Ceiba, departamento de Atlántida. TERCERO: Que las Autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), deben actualizar el plan de desarrollo académico e institucional de este Centro Regional, para generar las condiciones necesarias de mejora y desarrollo de la (s) carrera (s) solicitada (s), considerando la inclusión de las dimensiones de organización, planificación, Pedagógico Curricular, Investigación, Vinculación Infraestructura, Equipamiento, Bienestar de los actores, Arte Cultura y Deportes; y que sea



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				presentado a la Dirección de Educación Superior. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, realice el seguimiento al plan de desarrollo de este Centro Regional, y a la gestión curricular de la presente carrera solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). El seguimiento debe realizarse en término de un año a partir de la aprobación de su funcionamiento. QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
13.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado	No.3577-317-2017	317	SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento
	el 13 de octubre de 2017.			de la Carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad educativa presencial, y para desarrollarse en el Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras ubicado en la Ciudad de Choluteca, Choluteca, con el plan de estudios de la carrera vigente. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior supervise el desarrollo de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Choluteca, Choluteca, en el término de un año para valorar su funcionamiento y al cumplimiento de los requerimientos indicados en las conclusiones precedentes
1				P
14.	Aprobado el 18 de	No.3578-317-2017	317	SEGUNDO: Aprobar la solicitud



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
1,00	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	el 13 de octubre de			Fisioterapia bajo convenio entre la
ı	2017.			Universidad Nacional Autónoma
Ī				de Nicaragua, UNAN- Managua y
Ī				la Universidad Nacional Autónoma
Ī				de Honduras, UNAH. TERCERO:
Ī				Aprobar el Plan de Estudios de la
Ī				Carrera de Fisioterapia bajo
Ī				convenio entre la Universidad
ı				Nacional Autónoma de Nicaragua,
Ī				UNAN- Managua y la Universidad
Ī				Nacional Autónoma de Honduras,
Ī				UNAH, con las siguientes
Ī				características: Nombre:
Ī				Fisioterapia; Grado: Licenciatura;
ı				Duración de la Carrera: 5 años;
Ī				Duración del Período
ı				Académico: 15 semanas; Número
Ī				de Períodos al Año: 2; Unidades
Ī				Valorativas: 216 créditos;
ı				Modalidad de Estudio:
Ī				Presencial; Acreditación:
Ī				Licenciatura en Fisioterapia.
Ī				CUARTO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de
ı				Estudios de la Carrera de Fisioterapia bajo convenio entre la
ı				Universidad Nacional Autónoma
Ī				de Nicaragua, UNAN- Managua y
Ī				la Universidad Nacional Autónoma
ı				de Honduras, UNAH, con los
ı				siguientes DATOS GENERALES
ı				COMPLEMENTARIOS
Ī				(CONVENIO UNAN-UNAH
Ì				2017). Nombre: Fisioterapia;
i				Grado: Licenciatura; Duración de
i				la Carrera: 2 años; Duración del
i				Período Académico: 15 semanas;
i				Número de Períodos al Año: 2;
i				Unidades Valorativas: 102 créditos;
i				Modalidad de estudio: Presencial;
1				Lugar: Ciudad Universitaria,



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				UNAH, Tegucigalpa: Acreditación: Licenciatura en Fisioterapia. QUINTO: Autorizar dos promociones en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras - UNAH, de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. SEXTO: La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. SÉPTIMO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera en Fisioterapia en el grado de Licenciatura e informe al Consejo de Educación Superior
15.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3579-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de retiro, de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras con sede en Choloma, Departamento de Cortés, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Se da por retirada la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras con sede en Choloma, Departamento de Cortés, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y admitida mediante acuerdo No 3411-308-2016, de fecha 15 de diciembre de 2016



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
16.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3580-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación para la Extensión del Campus de San Pedro Sula en el Municipio de Choloma, Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para la impartición de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Ingeniería en Computación; Gerencia de Negocios y Mercadotecnia presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada
				Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
17.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3581-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).  SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				y 24 de la Ley de Educación Superior
18.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3582-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual en el campus central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
19.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3583-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
20.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado	No.3584-317-2017	317	
	el 13 de octubre de 2017.			PRIMERO: Dar por recibida solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Departamento de Choluteca. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
21.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3585-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro
				Asociado ubicado en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.  SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
				se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFIQUESE.
22.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3586-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
23.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3587-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

#### SECRETARÍA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón.  SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
24.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3588-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior
25.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de	No.3589-317-2017	317	: PRIMERO: Dar por recibida



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
_,,,,	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
			·	
	2017.			la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos.20 y 24 de la Ley de Educación
				Superior
26.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3590-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia pública, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos.20 y 24 de la Ley de Educación Superior
27.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3591-317-2017	317	PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio"



### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

No.	FECHA DE	ACUERDO (Orden	ACTA (Orden	BREVE DESCRIPCIÓN DEL
110.	APROBACIÓN	Correlativo)	correlativo)	CONTENIDO
	M RODICION	Correlativo	correlativo)	CONTENDO
				(UCENM) en la ciudad de Danlí, Departamento de el Paraíso. SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos.20 y 24 de la Ley de Educación
28.	Aprobado el 18 de	No.3592-317-2017	317	Superior  PRIMERO: Dar por recibida la
20.	agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	100.3392-317-2017		solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Trabajo Social en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).  SEGUNDO: Trasladar dicha solicitud con los documentos que se acompañan al Consejo Técnico Consultivo para que emita dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos.20 y 24 de la Ley de Educación Superior
29.	Aprobado el 18 de agosto y ratificado el 13 de octubre de 2017.	No.3593-317-2017	317	PRIMERO: Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); para los efectos de Ley. CUMPLASE.



## **UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Edificio CISE, 6to. Piso Tels. (504) 2216-5100 e-mail: des.cu@unah.edu.hn

### SECRETARÍA

